

REPÚBLICA DE COLOMBIA

C O N F I S

CONSEJO SUPERIOR DE POLÍTICA FISCAL

SOLICITUD

**AJUSTE AL VALOR DE LAS RENTAS CONSTITUTIVAS DE RECURSOS DE CAPITAL
VIGENCIA 2024.**

**DOCUMENTO D.G.P.P.N. No. 08/ 2024
07 de Junio de 2024**

**CIRCULACIÓN
MIEMBROS DEL CONSEJO SUPERIOR DE POLÍTICA FISCAL**

SOLICITUD

AJUSTE AL VALOR DE LAS RENTAS CONSITUTIVAS DE RECURSOS DE CAPITAL VIGENCIA 2024

1. SOLICITUD

En desarrollo de lo dispuesto por la normatividad presupuestal vigente, en especial el artículo 2.8.1.5.5 del Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público (1068 de 2015) el cual dispone que el Ministro de Hacienda y Crédito Público tomando en cuenta el comportamiento de las rentas y previo concepto del CONFIS podrá ajustar mediante resolución el valor de las rentas constitutivas de los recursos de capital, sin exceder el monto de estos aprobada en la Ley anual de presupuesto para la respectiva vigencia, se solicita realizar un traslado del rubro Otros Recursos de Capital Vigencia 2024 al rubro de Crédito Interno.

2. OBJETO DE LA SOLICITUD

Trasladar el monto de \$17.458 mil millones del rubro Otros Recursos de Capital incorporado en la Ley de Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital¹, al rubro de Crédito Interno con el fin de ampliar el cupo nominal para la colocación de TES para la vigencia de 2024 que actualmente asciende a \$46,250 mil millones.

3. ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN

La DGCPTN solicita aumentar el cupo de emisión de Títulos de Tesorería TES Clase B en \$17.458 mil millones a través de un traslado del rubro Otros Recursos de Capital Vigencia 2024 al rubro de Crédito Interno, soportado en las siguientes consideraciones:

1. La Ley 2342 del 2023 determinó el presupuesto de rentas y recursos capital y las apropiaciones para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024, incluyendo dentro del anexo del detalle de la composición del presupuesto de rentas, un aforo para recursos de crédito interno para la emisión de Títulos de Tesorería TES Clase B por \$46,250 mil millones, de acuerdo a lo informado a través de memorando del 3-2023-019673 por parte de la Dirección General del Presupuesto Público Nacional.

¹ Ley 2342 de 2023 "Por la cual se decreta el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Ley de Apropiaciones para la vigencia fiscal del 1o. de enero al 31 de diciembre de 2024".

CONFIS - CONSEJO SUPERIOR DE POLÍTICA FISCAL

2. A la fecha se estima que el financiamiento para 2024 requerirá necesidades superiores por concepto de colocación de Títulos de Tesorería TES Clase B a las consignadas en la Ley 2342 del 2023 en el anexo del detalle de la composición del presupuesto de rentas en un monto de \$17.458 mil millones.

Por las razones anteriormente expuestas y teniendo en cuenta que el cupo presupuestal actual resulta insuficiente para el monto de apropiaciones presupuestales que se requiere financiar por concepto de colocaciones de Títulos de Tesorería TES Clase B para la vigencia 2024, es necesario realizar un traslado por \$17.458 mil millones del rubro Otros Recursos de Capital incorporados en la Ley de Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital, al rubro de Crédito Interno con el fin de ampliar el cupo para la colocación de TES para la vigencia de 2024 pasando de \$46,250 mil millones a \$63,708 mil millones y así poder cumplir con las metas establecidas en el Plan Financiero de la presente vigencia.

4. IMPACTO FISCAL

El efecto de la colocación de TES por \$63,708 mil millones se encuentra contemplado en el servicio de la deuda del cuadro de Fuentes y Usos que se presenta en la revisión del Plan Financiero 2024.

5. RECOMENDACIÓN

En desarrollo de lo dispuesto por la normatividad presupuestal vigente, en especial el artículo 2.8.1.5.5 del Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público (1068 de 2015) el cual dispone que el Ministro de Hacienda y Crédito Público, tomando en cuenta el comportamiento de las rentas y previo concepto del CONFIS podrá ajustar mediante resolución el valor de las rentas constitutivas de los recursos de capital, sin exceder el monto de estos aprobada en la Ley Anual de Presupuesto para la respectiva vigencia, se recomienda al Confis dar concepto favorable al traslado de \$17.458 mil millones del rubro Otros Recursos de Capital al rubro de Crédito Interno con el fin de poder financiar las necesidades establecidas en el Plan Financiero de 2024 y asegurar el cumplimiento de la meta de financiamiento del Gobierno Nacional en el mercado de deuda local para la vigencia 2024.